



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01045-2025-MPP/A

Puno, 11 de agosto del 2025

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Instituciones, Organizaciones y Personalidades Distinguidas de la ciudad; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación, al **CENTRO POBLADO DE SACUYO DEL DISTRITO DE ACORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO**, al conmemorar su XXXIII años de creación política, este jueves 14 de agosto del 2025, rememorando historia y tradición, además de fortalecer la comunidad y promover el desarrollo con trabajo y crecimiento conjunto.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, al:

## **Centro Poblado de Sacuyo - Acora**

AL CONMEMORAR SU XXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE SR. ORLANDO ANAHUA SALAMANCA Y POR SU INTERMEDIO A LOS REGIDORES, FUNCIONARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y POBLACIÓN EN GENERAL DEL CENTRO POBLADO DE SACUYO, DISTRITO DE ACORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR**, al Sr. ORLANDO ANAHUA SALAMANCA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE